

	<b>Servicio Público de Alumbrado de Pasto</b> <b>SEPAL S.A.</b>	<b>Código: F02-TR</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>23/08/2021</b>

**RESOLUCION NUMERO 330-62.01-236 DE 2023**  
**(Diciembre 19 de 2023)**

**Por medio de la cual se amplía el plazo para la evaluación de las propuestas y se modifica el Cronograma del proceso de Convocatoria Pública de Ofertas No. 001-2023: PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO, EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, EL SECTOR URBANO Y RURAL**

*La Gerente de la empresa Servicio Público de Alumbrado de Pasto S.A. – SEPAL S.A; en uso de sus Atribuciones Legales, Estatutarias y las proferidas por la Junta Directiva, y*

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO S.A- SEPAL S.A**, es una sociedad de economía mixta por acciones que presta el servicio de alumbrado público en el municipio de Pasto.

Que mediante convocatoria pública No. 001 de 2023 se invitó a todas las personas jurídicas del territorio nacional, comercializadores de energía eléctrica para que presenten sus ofertas para el suministro de energía eléctrica con destino a la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Pasto, en todo el territorio municipal, en el sector urbano y rural; a través de la presentación de las ofertas técnicas y económicas en los términos citados en la convocatoria.

Que en el marco de la precitada convocatoria y tras considerar la ampliación de los términos solicitada por un oferente se estableció el siguiente cronograma del proceso:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DÍA</b>
Publicación de Términos de la convocatoria pública	4 de diciembre de 2023 a las 10:00 am. La publicación se realizará a través de la página web de la entidad. <a href="http://www.sepal.gov.co">www.sepal.gov.co</a> En el enlace de convocatoria.
Observaciones a los Términos de la convocatoria pública	Desde el 5 de diciembre de 2023 a las 8:00 am hasta el 7 de diciembre a las 5:00 pm. Las observaciones se deben enviar al correo <a href="mailto:departamentojuridico@sepal.gov.co">departamentojuridico@sepal.gov.co</a>
Respuesta a los Términos de la convocatoria pública	El 11 de diciembre de 2023 a las 6:00 pm. Se publicarán a través de la página web de la entidad en el enlace de convocatoria.
Radicación de ofertas	Desde el 12 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, y hasta el 15 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm. Radicar las propuestas en SEPAL SA, ubicada en la carrera 33ª No. 20-62 Sector Rivera (Pasto-Nariño).
Evaluación de ofertas	Desde el 15 al 19 de diciembre de 2023. La evaluación de ofertas se publicará en la página web de la entidad. <a href="http://www.sepal.gov.co">www.sepal.gov.co</a> En el enlace de convocatoria.
Traslado de evaluación	20 de diciembre de 2023 desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm
Observaciones a la evaluación	21 de diciembre de 2023 a las 6:00 pm.

 <small>Servicio Público de Alumbrado de Pasto</small>	<b>Servicio Público de Alumbrado de Pasto</b> <b>SEPAL S.A.</b>	<b>Código: F02-TR</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>23/08/2021</b>

CONCEPTO	DÍA
	Las observaciones a la evaluación se deben enviar al correo <a href="mailto:departamentojuridico@sepal.gov.co">departamentojuridico@sepal.gov.co</a>
Respuesta de observaciones y elección del comercializador de energía	26 de diciembre de 2023 desde las 8:00 am hasta el 27 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm. La respuesta a las observaciones y elección del comercializador se publicarán en la página web de la entidad. <a href="http://www.sepal.gov.co">www.sepal.gov.co</a> En el enlace de convocatoria.

Que el Comité Evaluador en conjunto con el ente consultor externo para el proceso, estableció la necesidad de ampliar el término de evaluación con miras a valorar las condiciones técnicas de ofrecimiento y que ameritan por la complejidad realizar un estudio multidisciplinario con miras a evitar y prevenir el riesgo de declaratoria de nulidad del proceso que se surte.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** el término de la evaluación de ofertas desde el quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el cronograma del proceso en los siguientes términos:

CONCEPTO	DÍA
Publicación de Términos de la convocatoria pública	4 de diciembre de 2023 a las 10:00 am. La publicación se realizará a través de la página web de la entidad. <a href="http://www.sepal.gov.co">www.sepal.gov.co</a> En el enlace de convocatoria.
Observaciones a los Términos de la convocatoria pública	Desde el 5 de diciembre de 2023 a las 8:00 am hasta el 7 de diciembre a las 5:00 pm. Las observaciones se deben enviar al correo <a href="mailto:departamentojuridico@sepal.gov.co">departamentojuridico@sepal.gov.co</a>
Respuesta a los Términos de la convocatoria pública	El 11 de diciembre de 2023 a las 6:00 pm. Se publicarán a través de la página web de la entidad en el enlace de convocatoria.
Radicación de ofertas	Desde el 12 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, y hasta el 15 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm. Radicar las propuestas en SEPAL SA, ubicada en la carrera 33ª No. 20-62 Sector Rivera (Pasto-Nariño).
Evaluación de ofertas	Desde el 15 al 22 de diciembre de 2023. La evaluación de ofertas se publicará en la página web de la entidad. <a href="http://www.sepal.gov.co">www.sepal.gov.co</a> En el enlace de convocatoria.

	<b>Servicio Público de Alumbrado de Pasto</b> <b>SEPAL S.A.</b>	<b>Código: F02-TR</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>23/08/2021</b>

CONCEPTO	DÍA
Traslado de evaluación	26 de diciembre de 2023 desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm
Observaciones a la evaluación	27 de diciembre de 2023 a las 6:00 pm. Las observaciones a la evaluación se deben enviar al correo <a href="mailto:departamentojuridico@sepal.gov.co">departamentojuridico@sepal.gov.co</a>
Respuesta de observaciones y elección del comercializador de energía	28 de diciembre de 2023 desde las 8:00 am hasta el 29 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm. La respuesta a las observaciones y elección del comercializador se publicarán en la página web de la entidad. <a href="http://www.sepal.gov.co">www.sepal.gov.co</a> En el enlace de convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia de la presente resolución al Departamento Técnico- Departamento Jurídico- Departamento Financiero de SEPAL S.A, así como a la firma consultora ARITMÉTICA S.A.S; para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

  
**MARITZA ROSERO NARVAEZ**  
**GERENTE SEPAL S.A**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
 Original: Consecutivo Único.  
 1 copia contabilidad  
 Proy, Diana M. Gomez S. 19/12/2023